

Tribunales Trabajo Fin de Máster

Antropología Social

Curso 2025-2026

Convocatoria de junio 2026

23-24 de junio

23/06/2026

	Tribunal 4	Área
Presidente	Lorenzo Mariano Juárez	Antropología Social
Secretaria	Clara Macías Sánchez	Antropología Social
Vocal	Rubén Arriazu Muñoz	Sociología
Aula	Alumnado	Horario
101	CARLOS DURÁN TERRÓN	10.00-10.45

	Tribunal 5	Área
Presidente	Domingo Barbolla Camarero	Antropología Social
Secretaria	Clara Macías Sánchez	Antropología Social
Vocal	Lorenzo Mariano Juárez	Antropología Social
Aula	Alumnado	Horario
101	SARA AMBRONA	10.45-11.30

	Tribunal 6	Área
Presidente	Rubén Arriazu Muñoz	Sociología
Secretaria	Clara Macías Sánchez	Antropología Social
Vocal	Lorenzo Mariano Juárez	Antropología Social
Aula	Alumnado	Horario
101	LAURA PEÑA SÁNCHEZ	11.30 -12.15

	Tribunal 7	Área
Presidente	Domingo Barbolla Camarero	Antropología Social
Secretaria	Clara Macías Sánchez	Antropología Social
Vocal	Lorenzo Mariano Juárez	Antropología Social
Aula	Alumnado	Horario
101	AMANDA DE TORO	12.15-13.00

24/06/2026

	Tribunal 8	Área
Presidente	Ruben Arriazu Muñoz	Sociología
Secretaria	Lorenzo Mariano Juárez	Antropología Social
Vocal	Domingo Barbolla Camarero	Antropología Social
Aula	Alumnado	Horario
101	RAQUEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	10.00-10.45

	Tribunal 9	Área
Presidente	Domingo Barbolla Camarero	Antropología Social
Secretaria	Ruben Arriazu Muñoz	Sociología
Vocal	Lorenzo Mariano Juárez	Antropología Social
Aula	Alumnado	Horario
101	NEREA GALÁN CABEZA	10.45 -11.30

	Tribunal 10	Área
Presidente	José María Corrales Vázquez	Didáctica de las Ciencias Experimentales
Secretaria	Ruben Arriazu Muñoz	Sociología
Vocal	Lorenzo Mariano Juárez	Antropología Social
Aula	Alumnado	Horario
101	ANTONIO CALDERÓN PORRO	11.30 -12.15

Nota: Se han organizado los cargos de los miembros del tribunal de acuerdo a la normativa de la UEX. Se recuerda que pertenecer a un tribunal es carga docente. Las personas que forman parte de los tribunales son las que nos han remitido los departamentos. Por ello, si hubiera algún inconveniente planificado con anterioridad, se debe informar al Vicedecanato de estudiantes, igualdad diversidad y sostenibilidad de la persona sustituta. Dicha persona no puede ser la suplente que solo actuará en caso de emergencia, debidamente justificado.